



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000457
 FOLIO TRAMITE: 723,804

FECHA EXPEDICIÓN

09-enero-2023

MC1500727

NOMBRE: GARNICA LOPEZ JOSE DE JESUS
 UBICACION: GUADALUPE VICTORIA
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA HIDALGO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 77
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

 DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA

IMPORTE: \$1,848.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SÍ	DE:	08:00:03 a	H:	11:00:03 p
MARTES	SÍ	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p	SABADO	SÍ	DE: 08:00:03 a	A:	11:00:03 p
MIERCOLES	SÍ	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p	DOMINGO	SÍ	DE: 08:00:03 a	A:	11:00:03 p
JUEVES	SÍ	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D, TENER MEDIDAS DE SANIDAD


 JOSÉ DE JESÚS GARNICA
 ACEPTE

 LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 Gobierno de
TLAQUEPAQUE

GARNICA LOPEZ JOSE DE JESUS

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCION A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de convivencia del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y/o piratería.
- El abandono y/o estacionamiento del vehículo a pie/via publica.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los pasos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intangibles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.